



EC1676

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **27 MAR 2017**

VISTO: el artículo 6 de la Ley N° 18.084 de 28 de diciembre de 2006, en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley N° 19.472 de 23 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: que el mismo establece que la dirección y administración superior de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) será ejercida por el Directorio, integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, tres de ellos a propuesta del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo de Ministros ha propuesto para integrar dicho Directorio al Ingeniero Fernando Brum, quien ejercerá la Presidencia y a los Ingenieros Santiago Dogliotti y Jorge Moleri;

II) que los mismos han acreditado una trayectoria destacable en temas de ciencias, tecnologías e innovación;

III) que procede designar a los profesionales propuestos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

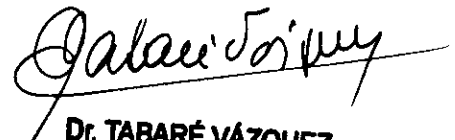
2017/000000000290

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designanse para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) al Ingeniero Fernando Brum, quien ejercerá la Presidencia y a los Ingenieros Santiago Dogliotti y Jorge Moleri.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

